

## Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº 13.092 MONTE PATRIA:10 de Octubre de 2017

## VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.

 Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;

Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

 Pedido de Materiales Nº 3.245, de fecha 02.10.2017 emitido por DIDECO – Seminario Internacional de Niñez;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.10.2017; y

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

OAD DE A

2

SECRETARIO

 Pedido de Material Nº 3.245, emitido por DIDECO – Seminario Internacional de Niñez, solicitando la compra 8 paquete taco tipo post-it cuadrado varios colores, 5 resmas papel couche, para ser utilizado en Seminario Internacional de Niñez.

AL PERIZA la compra "Materiales de Oficina" al proveedor Comercializadora de Papeles Industriales e Insumos Gráficos Limitada, R.U.T. Nº 76.079.350-7:

ochenta y cinco pesos).

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.005.000., "Materiales de oficina seminario", área de gestión 4.6.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

## RLC/BBR/kyf. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones